



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, julio diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

Sucesión 25-817-40-89-001-2018-0018-00

Causante: QUERLY PATRICIA QUINA CHAMBO

Previo a realizarse el pronunciamiento sobre la sucesión procesal, se requiere a la apoderada actora para que allegue el registro civil de nacimiento de ANGELA PATRICIA SUAREZ RODRIGUEZ para efectos de acreditar la calidad que alega.

Igualmente se deberá informar si existen más herederos del señor demandante LUIS ARMANDO SUAREZ MORENO (Q.P.D).

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**;

1. REQUERIR a la parte interesada para que allegue el documento mencionado y brinde la información antes señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 021 de JULIO 21 DE 2022, a las 8:00 a. m Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7447903665cdf996ed457f1f2e3f4ff7e42b7ca2a202a466e2f04b5628c522**

Documento generado en 20/07/2022 09:58:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>